

CIRCULAR 137 DE 2018

(julio 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá

PARA: SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACION Y COORDINADORES DE ADMINISTRACION EDUCATIVA

Asunto: Actualización del aplicativo D-Signer, renovación del dispositivo de firma digital TOKEN con algoritmo SHA2 y procesamiento títulos, actas de grado certificados periodo 2000 a 2009 Sistema de Gestión de Centros.

Teniendo en cuenta la implementación de la nueva versión del aplicativo D-Signer liderada por la Oficina de Sistema, les recordamos la urgencia de llevar a cabo y confirmar al grupo de Administración Educativa de la Dirección de Formación Profesional la gestión de dos acciones; actualización del aplicativo D-Signer y renovación del dispositivo de firma digital TOKEN con algoritmo SHA2.

Para desarrollar las acciones señaladas debe ingresar a la link [ftp://ftp.sena.edu.co/DIRECCION FORMACPROFESIONAL/ADMINISTRACION](ftp://ftp.sena.edu.co/DIRECCION_FORMACPROFESIONAL/ADMINISTRACION)

<EDUCATIVA/2certificacion/Circulares/i> donde encontrarán en PDF la Actualización aplicativo D-Signer, Instructivo firma digital y Formulario Función pública.

Si en el Centro de Formación ya solicitaron su certificado digital en la vigencia 2018 y recibieron un dispositivo token USB de color azul (FIPS-140 nivel 3), no es necesario solicitar la renovación indicada ya que dicho dispositivo contiene el certificado con el algoritmo SHA2.

Así mismo, los Centros de Formación que han llevado a cabo las dos acciones solicitadas y han reportado al grupo de Administración Educativa - Dirección de Formación Profesional, no requieren realizar ninguna acción adicional.

Se establece como plazo máximo para llevar a cabo la actualización del aplicativo D-Signer y renovación del dispositivo de firma digital TOKEN, 15 de agosto de 2018, sin excepciones.

Por otra parte, se informa que una vez realizada la actualización del aplicativo D-Signer y recibido el nuevo dispositivo firmador (TOKEN con algoritmo SHA2), los Centros de Formación deberán prepararse para empezar a recibir y procesar registros correspondientes a los documentos académicos expedidos durante el periodo 2000 a 2009. Esto obedece a que la aplicación Gestión de Centros será cerrada definitivamente y los certificados serán consultados de manera pública a través de la página <http://certificados.sena.edu.co/> de conformidad con lo proyectado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018, en el Componente de Racionalización de Trámites para la entidad.

Todos los Centros de Formación a partir del mes de Septiembre de 2018 procederán a generar los registros, firmarlos y transferirlos del mismo modo en que habitualmente se procesan los certificados en la aplicación D-Signer.

Cualquier inquietud al respecto por favor comunicarse con Omar Fernando Guerrero Eraso

ofguerrero@sena.edu.co a la IP 12111.

Cordlalmente,

JOSE DARIO CASTRO URIBE

Director de Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0137_2018.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

